

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

13 JUL 2021

Siendo procedente la solicitud que antecede este despacho adiciona el numeral 2 del proveído de fecha 22 de junio del 2021, el cual quedara así:

"2. El demandado GIOVANNI QUINTERO PISCIOTTI, se notificó en debida forma conforme el art. 291 y 292 del CGP., al estar ya notificado de la demanda, queda notificado por estado de la reforma de la demanda por anotación en estado".

Secretaria controle término.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No 30 Hoy El Srio. 14 JUL 2021</p> <p>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--